

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Algemesí

2025/12193 Anuncio del Ayuntamiento de Algemesí sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a los XXI Premio Cientificotécnico Ciudad de Algemesí. Identificador BDNS: 861308.

#### ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/861308>.

Primero. Objeto:

El objeto de este premio es, incentivar el espíritu investigador, reconocer económicamente su esfuerzo y trabajo, y servir de estímulo para que continúen adelante con su tarea.

Segundo. Temática:

Los trabajos consistirán en investigaciones básicas o aplicadas relacionadas con las áreas científicas, experimentales y tecnológicas universitarias de las áreas de conocimiento siguiente: Ingenierías, Ciencias Básicas, Ciencias de la Vida, Humanidades , Otras

Tercero. Requisitos:

Podrán participar en este certamen las personas nacidas y/o residentes en la Comunidad Valenciana que, en fecha 31 de diciembre de 2025, no hayan cumplido los límites de edad establecidos en cada una de las modalidades:

- Categoría investigación iniciática, menores de 26 años.
- Categoría investigación consolidada, entre 26 y 36 años.

Los trabajos tienen que ser inéditos. No se admitirán trabajos premiados en otras convocatorias parecidas, ni trabajos que hayan sido presentados en ediciones anteriores de este premio.

Se podrá presentar individualmente o también puede ser una autoría conjunta.

Se valorará el interés científico y la originalidad de los trabajos, los planteamientos conceptuales e hipótesis, la metodología utilizada, la claridad de exposición y la discusión de resultados, las conclusiones, su potencial utilidad práctica y el impacto social; así como la proyección futura como línea de investigación y la traslación al sector productivo.



Se valorará positivamente la redacción del ensayo que siga los criterios de igualdad lingüística y un uso no-sexista del lenguaje. Se propone, a tipo de recomendación, el seguimiento de la Guía de uso para un lenguaje igualitario de la Unidad de Igualdad de la Universitat de València.

Los trabajos estarán redactados en valenciano, castellano o inglés.

Cuarto. Plazo y presentación de solicitudes:

La fecha tope para la entrega de los trabajos será el 19 de diciembre de 2025.

La solicitud y el resto de documentación se presentarán a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento. Con cuyo objeto, el Ayuntamiento ha creado un trámite específico, en la Sede Electrónica: [sede.algemesi.es](http://sede.algemesi.es), que estará habilitado a partir del 20 de octubre del 2025.

El formulario de inscripción, según el modelo aprobado, incluirá la información siguiente:

- Datos personales de la persona o personas que lo solicitan.
- Certificado de empadronamiento (los no empadronados en Algemesí).
- Título del trabajo.
- Descripción resumida del trabajo que se presenta al premio, que contenga:
  - Breve resumen de la investigación realizada (máximo 200 palabras).
  - Antecedentes y estado del conocimiento previo (máximo 300 palabras).
  - Objetivos de la investigación (máximo 100 palabras).
  - Resultados obtenidos y discusión (máximo 1.000 palabras).
  - Proyección del trabajo -a juicio del investigador o investigadora-, tanto desde el punto de vista de futuras investigaciones -incluida la posible continuidad de la investigación presentada y los planes futuros alrededor de esta-, como desde el punto de vista de su aplicación práctica, con la previsión de los potenciales beneficios y repercusiones sociales y/o económicas que se pudieron obtener (máximo 500 palabras).
  - Bibliografía (máximo 25 referencias).
  - Anexos con cualquier otra documentación adicional relacionados o que avalan el trabajo de investigación (documentos, gráficos, presentaciones en formato ppt, ficheros de audio, etc.) y que los autores y autoras consideran pertinente.

- Maquetas o modelos, si se tercia.

- Currículum abreviado del participante o participantes (en formato CNAI, o parecido, y en relación a la investigación).

- Declaración jurada de todas y cada una de las personas que participan, por la cual autorizan la presentación del trabajo y detallan su grado de participación e implicación en el proyecto de investigación.

Quinto. Premios:

El jurado podrá acordar los premios siguientes:

a. Premio Científico-técnico Ciudad de Algemesí, con una dotación económica de 5.000 €, para una persona investigadora consolidada.

b. Premio Científico-técnico Ciudad de Algemesí, con una dotación económica de 1.500 €, para una persona investigadora iniciática.

c. Premio Científico-técnico de la Ribera para una persona investigadora, residente o nacida en la Ribera del Júcar, con una dotación económica de 1.500 €.

d. Si el jurado lo considera oportuno, podrá conceder hasta cuatro accésits remunerados y todas las menciones honoríficas que considere pertinentes en razón a los criterios de méritos y de excelencia o que tengan una posible repercusión en la comunidad científica.

e. El jurado podrá declarar desiertos algunos de los premios cuando no se cumplan los criterios de calidad científica deseables.

Algemesí, 8 de octubre de 2025.—La concejala de Cultura y Educación, Carmina Gómez Carreres.

